

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER

CORREO ELECTRÓNICO: J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 067-23, Noviembre 3 de 2023

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
68266-40-89-001-	Ejecutivo con	Bancolombia S.A. (Apoderado Judicial Dr.	Luís Ernesto Hernández	1	No accede solicitud	02-11-2023
2017-00025-00	Garantía Hipotecaria	Carlos Daniel Cárdenas Avilés)	Niño			
68266-40-89-001-	Ejecutivo de Mínima	Omar Villamarín Suárez(Apoderado Judicial	Martín Ortiz Hormiga	1	Ordena seguir	02-11-2023
2022-00025-00	Cuantía	Dr. Milton Hugo Acevedo Pacheco)			adelante la ejecución	

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2°, artículo 9°, Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RAMIRO BLANCO MACHADO Secretario